

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
Consulta médica general.									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		SIMDIF/11/2025				
Se otorga consulta médica al público en general que acude a las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Jocotitlán.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley general de salud artículo 27 y artículo 262 Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia Gaceta de Gobierno 2025 sección segunda. Bando Municipal 2025.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Receta medica Certificado médico de salud Certificado médico de defunción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indeterminado					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario presente un malestar físico que requiera de una consulta medica							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si para dar seguimiento a las enfermedades o generar estadísticas epidemiológicas de las mismas							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
· Presentarse durante el horario de consulta		No	00	Ley general de salud artículo 27 y artículo 262 Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"					
· Presentar su comprobante de pago en caja de la Tesorería del Sistema Municipal DIF		No	00						
· CURP		Si	00						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> Solicita en recepción Consulta Medica Pago de ficha en Tesorería Recibe Consulta Medica 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Al momento de acudir a consulta							
COSTO:		\$50 (cincuenta pesos 00/100 M/N)		Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Por junta de gobierno del DIF Jocotitlán.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF							

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Disponibilidad de recursos humanos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.		Coordinación de Salud	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE: Elvira Hernández Gómez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrios Sanjuan	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1230184	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: Difjoco2527@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No A plica		
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿También me otorga medicamento?
RESPUESTA:	No, únicamente la consulta médica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me puede canalizar al seguro el doctor del DIF?
RESPUESTA:	Si, se extiende una hoja de referencia.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realizan procedimientos quirúrgicos?
RESPUESTA:	Si solo de cirugía menor

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/08/2025.
Dra. Mitzi Lilly Fernández Nieto	Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara	

